

escuela; la escuela franquista, la «Nueva Escuela», que por su puesto, no podríamos de ninguna forma invertir los términos.

Escuela ésta, caracterizada por ser ultra-nacionalista; corporativista; militarista; imperialista; y católica. Las relaciones triangulares entre «Iglesia-Estado-Escuela» formarán una unidad indisoluble. La escuela ha de ser, la academia de los futuros ciudadanos defensores de la soberanía nacional y de los mensajes divinos. «España es una y única», todos aquellos que no estén convencidos de ello, serán objeto de las acciones mesiánicas emprendidas bajo el estandarte de la redención. Y ¿cómo emprender esta laboriosa tarea?, pues a través del uso y el abuso del garrote de la depuración que cayó sobre todo el magisterio vasco, como señala la autora de este libro. Una depuración con rasgos genuinos para el magisterio que ejercía en este contexto; sanciones comparativamente más duras que en otras regiones; incorporación del delito de «Ser nacionalista»; legislación depuradora especial; procesos paralelos de depuración; y datos tanto cuantitativamente como cualitativamente significativos en torno a este fenómeno.

Serán momentos de crisis y de malestar para el magisterio vasco, para un magisterio que aún perteneciendo al mismo contexto euskaldun, estaba dividido en el primer año de guerra por el transcurrir de los acontecimientos bélicos. Cuando en Guipúzcoa se tenían que defender ante la estaca franquista, en Vizcaya se refugiaban aquellos que eran fieles a los principios liberales, pidiendo la readmisión al cuerpo docente, o pidiendo ocupar bajas para seguir defendiendo los ideales que durante seis años habían sido objeto y objetivo de la labor educativa. Un contexto, el nuestro, heterogéneo, rebelde y controvertido, que lo convirtieron en paraje en donde verter los más graves perjuicios contra todo lo que representara y estuviera vinculado aunque mínimamente con lo «vasco». Todo ello con la finalidad de asegurar un régimen totalitario.

Si bien, las lacras, los vicios y hasta los errores se pueden expurgar, las raíces de un pueblo; su cultura, su lengua y la conciencia de pertenencia e identificación, no se

pueden borrar. Se podrán ocultar, disimular y hasta disfrazar, pero nunca se desvanecerán de la mentalidad colectiva, en donde ni el más robusto y enérgico garrote podrá penetrar jamás.

ITZIAR REKALDE RODRÍGUEZ

PALACIO LIS, Irene y RUIZ RODRIGO, Cándido: *Asistencia social y educación. Documentos y textos comentados para una Historia de la Educación Social en España*. Valencia, Universitat de Valencia, 1996.

Esta obra se nos presenta como un útil manual para conocer las diversas y diferentes constelaciones que se potenciaron para crear el universo que dio solución a uno de los problemas más graves con que el Estado español del siglo XVIII y XIX se encontró, la marginación social padecida por un gran número de ciudadanos. Será a través de los textos y los comentarios que se hacen a los mismos, como se pone de relieve la extensa labor realizada.

Por nuestra parte intentaremos abordar la exposición de esta obra, intercalando referencias de textos originales que en ella aparecen, mostrando así, el amplio despliegue que caracterizó a la política reformista del siglo XVIII y XIX, en la que acogió en su seno al colectivo social compuesto por los marginados y excluidos: pobres, huérfanos, expósitos, etc., bajo la creencia de políticos e intelectuales ilustrados que consideraban la pobreza y mendicidad como problemas de Estado.

Este colectivo marginal y marginado socialmente, que se asentaba en la base de la problemática de la regeneración social en nuestro país, constituía una preocupación de primer orden por el problema social que generaba y así lo demuestran los escritos de autores como Luis Vives «*De subvencione pauperum*»; en esta obra se hace hincapié en la conveniencia de adoptar un sistema de beneficencia pública, haciendo responsables de ella a los poderes locales; Jerónimo de Ustáriz en su obra «*Theórica y práctica de Comercio y de*

*Marina*», incide en la necesidad de erigir Hospicios en nuestro país, aludiendo a que tales instituciones habían conseguido en otros, excelentes ventajas en orden a desterrar la ociosidad de quienes, huyendo del trabajo, se abandonaron a la mendicidad; o la labor de Bernardo Ward, quien consideraba de interés en su «*Proyecto económico, en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación y Obra Pía, medio para remediar la miseria de la gente pobre en España*». El Conde de Cobarrús en «*Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*», se muestra más crítico con estas instituciones, al analizar lo que califica de inoperancia tanto de los hospicios como de los hospitales. También Pedro Joaquín de Murcia, insiste nuevamente en el «*Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios, casas de expósitos y hospitales que tienen todos los Estados y particularmente España*». Hace hincapié en la necesidad que tiene nuestro país de Hospicios y Casas de Misericordia, para impedir la voluntaria mendiguez y especialmente por el interés que se sigue para la religión y la política. Nicolás de Arriquíbar, en su obra «*Recreación política*», establece como objetivo a tener en cuenta, la regeneración moral y religiosa junto al socorro de los pobres, en la labor de las Casas de Misericordia. El padre Feijoo, para quien el tema de la pobreza era una de sus preocupaciones, como así lo demuestra en la Carta 23 sobre «*Erección de Hospicios en España* de su colección *Cartas eruditas, y curiosas en que, por la mayor parte se continua el designio del Theatro Crítico Universal*», expone su opinión acerca de la utilidad que reportará la policía de pobres para la república, a través de la cual se podría convertir los «zánganos inútiles» en «útiles regnícolas, aplicados a la agricultura, a la Marina y a la Guerra» e insistiendo en proporcionarles ocupaciones como asalariados, en régimen de peonada. En la misma línea que los ilustrados anteriores, coincide en señalar este autor, la regeneración espiritual que los Hospicios podrían ofrecer para evitar que los marginados

cayeran en pecado. También Melchor G. Jovellanos, por su parte, se refiere en el «*Discurso acerca de la situación y división interior de los hospicios con respecto a su salubridad*», leído en la Sociedad Económica de Sevilla en el año 1778, a tres consideraciones que a su entender eran imprescindibles, respecto a la situación y erección de estas instituciones: salubridad, economía y buen orden. Tres alusiones en torno, en definitiva a la «policía interior», «policía económica» y «policía moral» en los Hospicios. Pablo de Olavide, también en la Carta XXXVIII de «*El Evangelio en triunfho*», propone dividir las poblaciones en *Quarteles* para posibilitar una mayor atención a los necesitados, así como establecer buenas escuelas, y organizar trabajos manufactureros mientras se inculcaran rectas costumbres a sus habitantes, y una *Junta del Bien Público* que atendiera al control y vigilancia de tales medidas. Pedro Rodríguez Campomanes, entre otros, recoge fielmente en sus discursos el espíritu utilitario del siglo ilustrado, en el capítulo VIII del «*Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*», expone la relación íntima que han de tener los Hospicios con la enseñanza y con el socorro de los artesanos pobres. Asimismo, en el capítulo VI del «*Discurso sobre el fomento de la industria popular*», insiste en la conveniencia de que se establezcan en aquellos, enseñanzas prácticas como agricultura y diseño. Aunque sin duda el «*Discurso sobre las escuelas patrióticas*», inserto en su «*Apéndice a la educación*», contiene las más sugerentes y generosas ideas para la educación de la clase popular.

Estos fueron, entre otros, autores de destacado renombre que impulsaron de una o de otra forma la labor regeneracionista del Estado en relación al problema de la marginación social en la España del S. XVIII. Pero será a través de los textos escogidos y cuidadosamente comentados, los que den fe de la precaria situación padecida por este colectivo y de la utilización de la educación como vía de integración social. Ahondando en los textos que se analizan, será el «*Discurso sobre las escuelas patrióticas*» y «*Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su*

fomento», de Pedro Rodríguez Campomanes y el «*Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios, Casas de expósitos y hospitales, que tienen todos los Estados y particularmente España*» de Pedro Joaquín de Murcia los que se encuadran bajo la temática de «La educación para el trabajo en la asistencia asilar». En cuanto a los textos que sirven de ilustración para la temática de «El trabajo en la base de la regeneración. La utopía social y la asistencia no asilar» son: «*El Evangelio en triunfo (Carta XXXVIII)*» de Pablo de Olavide; «*Memoria Literaria dirigida a la Real Sociedad Económica de Valencia sobre los varios sistemas establecidos en el mundo para socorrer y extinguir á los mendigos ó disminuir considerablemente su numero, contraiendo alguno de ellos, ú otro nuevo con arbitrios de pronta, facil é indefectible realización al estado actual de Valencia y otras ciudades del Reino*», de Josef Lorenzo de San Francisco Feijoo; el «*Discurso sobre mendigos*», texto manuscrito con el lema: *Siquis non vult operari, nec manducet*; y por último el «*Bando sobre ocupación de mendigos del corregidor y justicia mayor de Valencia (16 de marzo de 1801)*», Diario de Valencia, n.º 78, por Jorge Palacios de Urdaniz. Por último se abordará la cuestión de «La educación de los huérfanos y expósitos en sus documentos legislativos» con la exposición: «De los Hospitales, Hospicios y otras Casas de Misericordia», en NOVISIMA RECOPIACION de las Leyes de España. Tomo III, Libro VII, Título XXXVIII y el texto «De los Expósitos y de las casas para su crianza, educación y destino», de la obra antes citada Título XXXVII.

Todos estos ejemplos, reafirman el sentido de la postura ilustrada ante la búsqueda de soluciones que erradicaran el problema de la marginación social. Tratarán de establecer una organización más práctica y efectiva de las instituciones de asistencia potenciando los trabajos manufactureros y las actividades productivas en las instituciones asilares, y propiciando asimismo, medidas educativas para la niñez y profesionales para la juventud.

De aquí podemos inferir que el tema educativo, fue una cuestión constante en el

pensamiento ilustrado, pero no sólo la educación en general, sino la referida a la clase popular en particular. En ella veían la posibilidad de regenerar al pueblo español para conseguir una nación no sólo más culta sino también más productiva. Gozará esta concepción de un fuerte carácter profesionalizador y utilitarista, llegando a subordinar la enseñanza a la producción, con el objetivo de dotar a las clases populares de conocimientos rudimentarios para el trabajo.

Esta perspectiva cambiará considerablemente conforme vayamos adentrándonos en el Siglo XIX, en tanto que se comienza a sustituir el concepto y la práctica caritativa, que había residido durante todo el S. XVIII, por el principio de justicia y su aplicación social, cuestión ésta que irá calando en la mentalidad colectiva y en los textos legislativos, considerando ahora esta labor benéfica cuestión de la sociedad y en última instancia del Estado.

Son los siguientes textos los que ponen de relieve la labor del Estado decimonónico en cuanto a la asistencia y educación social de los marginados: El primero de los bloques en torno al cual encontramos un conjunto de cinco textos es el de «Acoger y educar: Mendicidad y pobreza infantil en el diario decimonónico»: «*De la beneficencia pública en España. Su actual organización y reformas que reclama*» de M. Blanco Herrero; dos textos de Concepción Arenal «*Niños expósitos y niños mendigos*» y «*Los niños*»; «*Los asilos de huérfanos y la educación de las clases obreras*» de Joaquín Sama y por último «*La miseria: Sus causas y sus remedios*» de V. Peset y Cervera. En cuanto a la «Infancia, trabajo y educación en la primera legislación social», se nos exponen las siguientes medidas: «*Circular de 22 de febrero de 1893 (Gaceta 23 de febrero) de la fiscalía del Tribunal Supremo encargando al Ministerio Fiscal el estricto cumplimiento de la Ley de 26 de Julio de 1878 (Gaceta 28 de Julio)*»; «*Ley de 13 de marzo de 1900 (Gaceta 14 de marzo) sobre condiciones de trabajo de las mujeres y de los niños*»; «*Real Decreto de 13 de noviembre de 1900: Reglamento para la aplicación de la Ley de 13 de marzo (Gaceta de 15 y 16 de noviembre)*»; «*Real Decre-*

to de 25 de mayo de 1900: Creación de Escuelas en los establecimientos industriales y fabriles y concesión de permisos para facilitar la instrucción de los obreros (Gaceta 26 de mayo)»; «Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de 3 de Agosto de 1853: Creación de los Asilos de Párvulos (Gaceta de Madrid de 7 de Agosto)».

Finalmente en cuanto a la cuestión de «El encierro de la infancia pobre y abandonada: La práctica educativa asilar», son cuatro los textos recogidos: «Memoria. Casa de Beneficencia» de P. Guzmán Pajaron; «Casa de beneficencia de Valencia. Reglamento»; «Memoria referente A la visita girada por el Sr. Secretario del Gobierno Civil de Valencia, D. Apolinar Plaza... A los Establecimientos Benéficos A cargo de la Excm. Diputación Provincial en cumplimiento de la R.O. Circular de 20 de agosto de 1889 publicada en la Gaceta del 21»; y por último el «Reglamento para el gobierno y uso del Imperial y Real Colegio de Niños Huérfanos de ambos sexos de San Vicente Ferrer de la Ciudad de Valencia».

Será también a lo largo del S. XIX donde nos encontremos con el binomio Educación-Trabajo, nuevamente vinculados como instrumentos necesarios e inseparables de redención social. Aunque cierto es, y así lo señalan los autores del libro, que la educación que se proporcionó a los pobres de este siglo no tendía, en términos generales, a la promoción y liberación de los individuos, como argumentaban los discursos teóricos de intelectuales y filántropos. El trabajo, por tanto, cumplía una triple función: económica, moral y política, dado que la instrucción que tenía a habilitar profesionalmente al indigente, era en último término, productiva, en tanto que daba lugar a ciudadanos integrados socialmente a partir de su capacitación e inserción en el mundo laboral.

En todo caso, la instrucción demandada para pobres y marginados debía mantenerse en una posición equilibrada entre; la preparación y habilitación de estos para que fueran insertados en la sociedad, pero sin que alentara en ellos ambiciones no deseables para los grupos dominantes. En definitiva, se pretendía que siguieran ocu-

pando el mismo escalón al que habían estado adscritos a lo largo de la historia, para satisfacer la conveniencia de los que tradicionalmente se asentaron en los lugares privilegiados de la escalinata socio-cultural española (si bien es verdad que siempre existen excepciones, en este caso además una de ellas es digna de mención y de elevarla al más alto nivel humano e intelectual. Este es el caso de las manifestaciones realizadas por Concepción Arenal, una de las mujeres que abogó en pro de la defensa de los derechos de los pobres y que intentó redimir a éstos del estado de marginación socio-económico-intelectual al que estaban encadenados).

*Asistencia social y educación. Documentos y textos comentados para una Historia de la Educación Social en España*, se nos presenta como un libro que a través de textos originales acertadamente escogidos nos posibilita el configurar el entramado de las reivindicaciones intelectuales, y filantrópicas, así como de las disposiciones legales que se tomaron para paliar un grave problema social, la marginación y la pobreza que una parte considerable de la población padecía en nuestro país durante los siglos XVIII y XIX. Constituye, en definitiva, esta obra, un claro referente de consulta en el ámbito de la Historia de la Educación Social y un manual de incalculable utilidad para alumnos y profesores.

ITZIAR REKALDE RODRÍGUEZ

POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis: *La universidad salmantina del Antiguo Régimen (1700-1750)*. Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1996, 623 pp.

La Universidad de Salamanca es una de las instituciones de educación superior en el mundo que más veces se ha convertido en objeto de estudio. Las más de mil entradas de monografías y artículos directamente orientadas a dar a conocer diferentes aspectos de su centenaria trayectoria, a las que cabe añadir un sinfín de referencias indirectas en otros muchos trabajos de historia, podrían conducir a un lector bisoño